



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores Familia y Servicios Sociales

Número

576

Fecha de Firma:

28/07/2026 13:41

Ayuntamiento Valladolid

Asunto: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación de Padres y Familiares de Personas con Autismo de Valladolid

Expediente núm. 2026 CNV_01 000071

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno Local

PROPUESTA DE ACUERDO

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2026 CNV_01 000071, referente a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación de Padres y Familiares de Personas con Autismo de Valladolid y su provincia para el desarrollo de un proyecto de ocio específico adaptado para menores con autismo y trastornos del espectro autista de Valladolid promovido por el Servicio de Personas Mayores e Iniciativas Sociales y, atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- El presente convenio tiene como objeto otorgar una subvención directa a la Asociación de Padres y Familiares de Personas con Autismo de Valladolid y su provincia para el desarrollo de un proyecto de ocio específico adaptado para menores con autismo y trastornos del espectro autista de Valladolid.

2º.- El art. 10 de la Ley 2/2013 de Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad de Castilla y León, faculta a las Administraciones públicas de Castilla y León a la adopción de medidas de acción positiva para atender a las personas con discapacidad, mejorar su calidad de vida y autonomía personal y posibilitar su incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social.

3º.- El Ayuntamiento de Valladolid, sensibilizado ante esta realidad, viene fomentando y financiando acciones específicas tendentes a mejorar sus oportunidades de ocio, que, además, puedan contribuir al respiro familiar, tal y como se recoge en el III Plan Municipal de Accesibilidad 2025-2028.

4º.- La Asociación Autismo Valladolid comenzó a funcionar en 1981, dando respuesta psicoeducativa a un grupo de niños y niñas, con unas características "especiales" que se encontraban en edad escolar. Para ello las familias, con el apoyo de un grupo de profesionales, crearon un centro educativo al que llamaron "El Corro". Actualmente la Asociación cuenta con una cartera de servicios amplia que da cobertura a todas las personas dentro del espectro del autismo en todo su ciclo vital, siendo su objetivo prioritario, el de seguir trabajando en la creación de recursos y en la mejora de la calidad de vida de las personas con autismo, así como en la de sus familias.

5º.- Consta en el expediente el preceptivo informe favorable de Asesoría Jurídica e Intervención General, y los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias de la AEAT, Seguridad Social y Ayuntamiento de Valladolid.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3DZVIXFJ4YNYMCQTRGE	Fecha	16/07/2026 09:57:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3DZVIXFJ4YNYMCQTRGE	Página	1/6



Código Seguro de Verificación	IVVH3TKJNARMXRO6CIOW44QOKQ	Fecha	28/07/2026 13:41:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TKJNARMXRO6CIOW44QOKQ	Página	1/7





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores Familia y Servicios Sociales

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. - Esta subvención directa está contemplada en el PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2026/2028 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Pleno Municipal, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 8 de la LGS, en la línea de subvenciones del área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, por importe de 33.660,00 €.

Dicho convenio ha sido incluido en el Plan Operativo Anual de Subvenciones del año 2026 aprobado por Decreto nº 2026/2135 de fecha 9 de Abril de 2026, por importe de 10.000,00 € en la aplicación presupuestaria 10.231.2.489.99, imputación que se estima congruente con el objeto a lograr.

La subvención articulada a través del presente convenio se ha dado de alta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con código nº 906854

SEGUNDO. - El pago de las subvenciones articuladas a través del presente convenio se realizará de forma anticipada de conformidad con el art. 88.2 del RD 887/2006 de 21 de julio, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, al financiar programas de acción social, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que no disponen de recursos suficientes para anticipar la financiación de las actividades objeto del convenio.

No se exige la constitución de garantía de conformidad con el art. 42.1 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y la base reguladora. 5.2 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

TERCERO. - La ejecución del mismo se enmarca en las actuaciones que realiza el Ayuntamiento de Valladolid para coadyuvar a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda de la ONU 2030, en concreto, en el objetivo 3 de garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades y en el objetivo de reducción de las desigualdades y concretamente en la meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades.

Asimismo, este convenio refuerza la línea estratégica nº 2 del Plan Estratégico de Servicios Sociales 2022-2026 del Ayuntamiento que persigue la mejora de la prestación de los servicios sociales, apoyando a las familias y unidades de convivencia con necesidades especiales en la atención de los menores (objetivo 2), potenciando las acciones que favorezcan la inclusión de las personas en riesgo de exclusión social (objetivo 3), intensificando la intervención comunitaria desde el ámbito de los servicios sociales (objetivo 4) y la línea estratégica nº 3 que persigue la colaboración con la sociedad: potenciar la participación y trabajo conjunto con la sociedad mediante el refuerzo de la colaboración con el tercer sector y el tejido asociativo para lograr un mayor alcance y efectividad de las intervenciones.

CUARTO. - Esta actividad está amparada en la competencia atribuida por la e art. 48 de dicho texto legal atribuye competencia a las Corporaciones Locales de más de 20.000 habitantes en materia de promoción de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales y la coordinación de su actividad a nivel local o en relación con las prestaciones cuya titularidad corresponda a la entidad local y la realización de programas de prevención de ámbito local así como:

El art. 10 de la Ley 2/2013 de Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad de Castilla y León, faculta a las Administraciones públicas de Castilla y León a la adopción de medidas de acción positiva para atender a las personas con discapacidad, mejorar su calidad de vida y autonomía personal y posibilitar su incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3DZVIXFJ4YNYMCQTRGE	Fecha	16/07/2026 09:57:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3DZVIXFJ4YNYMCQTRGE	Página	2/6



Código Seguro de Verificación	IVVH3TKJNARMXRO6CIOW44QOKQ	Fecha	28/07/2026 13:41:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TKJNARMXRO6CIOW44QOKQ	Página	2/7





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores Familia y Servicios Sociales

El Artículo 72. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social se refiere al apoyo de a administración del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales a la iniciativa privada sin ánimo de lucro, colaborando en el desarrollo de estas actividades mediante asesoramiento técnico, coordinación, planificación y apoyo económico. Especial atención recibirán las entidades sin ánimo de lucro, promovidas por las propias personas con discapacidad, sus familiares o sus representantes legales.

El Decreto ley 1/2014 de 27 de marzo de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en Castilla y León derivado de la entrada en vigor de la ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la administración local establece en su art 4 "competencias en materia de educación, salud y servicios sociales, las competencias que con carácter previo a la entrada en vigor de la ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la administración local se preveían como propias de los municipios en materia de participación en la gestión de la atención primaria de la salud e inspección sanitaria en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social.... Continuarán siendo ejercidas por los municipios en los términos previstos en las leyes correspondientes en tanto no hayan sido asumidas por parte de la comunidad de Castilla y León.

QUINTO. - Este convenio, de conformidad con lo establecido en el art.47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, es un convenio a suscribir entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de Derecho privado, en este caso el Ayuntamiento de Valladolid y Fundación Personas (Valladolid), y queda por tanto excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según lo dispuesto en su art. 6.

Asimismo, el expediente que se tramita para la suscripción del convenio de colaboración cumple con lo previsto en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público en relación con los trámites preceptivos para la suscripción de los convenios, en sus artículos 47 y siguientes y en particular con lo previsto en su art. 48, referido a los requisitos de validez y eficacia de los convenios.

SEXTO. - Visto lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones; en el Reglamento de la Ley General de subvenciones aprobado por RD887/2006, de 21 de julio; y en los arts. 3 y 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006.

SÉPTIMO. - El órgano competente para la aprobación de este expediente de subvención directa es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.B del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y la adecuación a la legalidad del convenio en cuestión, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3DVIXFJ4YNYMCQTRGE	Fecha	16/07/2026 09:57:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3DVIXFJ4YNYMCQTRGE	Página	3/6



Código Seguro de Verificación	IVVH3TKJNARMXRO6CIOW44QOKQ	Fecha	28/07/2026 13:41:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TKJNARMXRO6CIOW44QOKQ	Página	3/7





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores Familia y Servicios Sociales

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación de Padres y Familiares de personas con autismo de Valladolid con CIF G47027974. El texto que se aprueba consta en el expediente tramitado como documento número **CATORCE**.

Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

Las obligaciones del Ayuntamiento de Valladolid serán las siguientes:

- Participará en las tareas asignadas a la comisión técnica de desarrollo y seguimiento del convenio previstas en la cláusula correspondiente.
- El Ayuntamiento realizará el seguimiento del desarrollo de las actividades subvencionadas según lo indicado en este convenio relativo al seguimiento de este.
- El Ayuntamiento llevará a cabo la labor de control, inspección y vigilancia del cumplimiento del convenio y de comprobación de que las actividades desarrolladas por la asociación se ajusten a las finalidades propias del convenio.
- El Ayuntamiento de Valladolid transferirá a la Asociación de Asociación de padres y familiares de personas con autismo en el año 2026 la cantidad de diez mil euros (10.000€) con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.489.99 del presupuesto del ejercicio de 2026. En el ejercicio 2027 transferirá la misma cantidad condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente y a la correcta justificación de la anualidad 2026.
- Poner en marcha el proyecto presentado, en los términos establecidos, teniendo en cuenta que las actividades organizadas deben cumplir, fundamentalmente, estos cuatro objetivos:
 - ❖ Proporcionar experiencias y actividades para disfrutar de un ocio de calidad.
 - ❖ Mejorar la autonomía y fomentar la participación social.
 - ❖ Fomentar el desarrollo de habilidades relacionales con otros menores.
 - ❖ Suponer un recurso de apoyo y de respiro familiar y apoyo a cuidadores.

Las obligaciones de la **Asociación de Padres y Familiares de Personas con Autismo de Valladolid** serán las siguientes:

- Realizar un seguimiento de la participación de los menores atendidos.
- Contar con profesionales cualificados para la realización de las actividades.
- Difundir e informar sobre la existencia de este servicio, incluyendo en la publicidad el logo del Ayuntamiento de Valladolid.
- Reservar un cupo de plazas para participantes que no pertenezcan a la asociación (un 5%), que si no fueran cubiertas por estos, se pueden utilizar de forma exclusiva para la entidad.
- Enviar semestralmente, al personal técnico municipal del Servicio de Personas Mayores e Iniciativas Sociales asignado al seguimiento de este convenio, información sobre el alcance de la publicidad dada, así como sobre la sobre la participación de menores de dentro y de fuera de la entidad y sobre las causas de exclusión en la participación.
- Designar a una persona responsable de la coordinación y el seguimiento del programa con objeto de establecer los mecanismos de coordinación y comunicación oportunos con el Ayuntamiento de Valladolid.
- Destinar íntegramente la cantidad concedida en el presente convenio a las actividades recogidas en el proyecto.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3DZVIXFJ4YNYMCQTRGE	Fecha	16/07/2026 09:57:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3DZVIXFJ4YNYMCQTRGE	Página	4/6



Código Seguro de Verificación	IVVH3TKJNARMXRO6CIOW44QOKQ	Fecha	28/07/2026 13:41:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TKJNARMXRO6CIOW44QOKQ	Página	4/7





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores Familia y Servicios Sociales

- Asistir a las reuniones de seguimiento que se convoquen por parte del Ayuntamiento de Valladolid.
- Realizar las actividades propuestas y pormenorizadas en el proyecto presentado, en espacios adecuados, con profesionales especializados y con personal de apoyo suficiente a las necesidades de los menores participantes.
- Mantener una programación de actividades de ocio, incluyendo también algún campamento en modalidad de campamento urbano o campamento con pernocta, en entornos próximos.
- Aportar una cofinanciación para la ejecución del proyecto diez y nueve mil quinientos noventa y ocho con ochenta y seis euros (19.598,86 €) en la anualidad 2026, que supone un 66% del coste del proyecto según presupuesto presentado y veinte mil ciento treinta y cinco con treinta y tres. En el ejercicio 2027 la Asociación de Asociación de Padres y Familiares de personas con autismo de Valladolid, aportará la cantidad de veinte mil ciento treinta y cinco con treinta y tres euros (20.135,33 €) lo que representa el 67 % del coste total previsto del proyecto, que asciende a 30.135,33 €

La duración de este convenio se extiende desde la fecha de la firma hasta el 31 de Diciembre de 2027, según recoge en su cláusula sexta.

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la comisión de seguimiento del convenio, prevista en la cláusula cuarta del mismo, integrada por dos representantes de cada una de las partes, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a:

- Directora del Servicio de Personas Mayores e Iniciativas Sociales, o persona en quien delegue.
- Subdirectora del Servicio de Personas Mayores e Iniciativas Sociales, o persona en quien delegue.

TERCERO: Aprobar y comprometer una cantidad de diez mil euros (10.000,00 €) con cargo a la aplicación 10.231.2.489.99 del presupuesto municipal de 2026.

Se procederá a reconocer la obligación por una cantidad de diez mil euros uros (10.000,00 €) con cargo a la aplicación 10.231.2.489.99 del presupuesto municipal de 2026., una vez firmado el Convenio por las partes.

Aprobar y comprometer la cantidad de diez mil euros (10.000,00 €) con cargo a la aplicación 10.231.2.489.99 del presupuesto municipal de 2027.

La presente subvención directa se encuentra prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028 y en el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2026 aprobado por Decreto 2026/2135 de 9 de Abril y será incluida en el Plan Operativo Anual 2027.

El pago de la cantidad correspondiente a la anualidad de 2026 se abonará, según la cláusula segunda del convenio, en un único anticipo del 100% de la subvención, a la firma del convenio, una vez justificado el gasto de la subvención otorgada el año anterior. La anualidad 2027 se abonará una vez justificada correctamente la anualidad 2026, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el convenio que se aprueba y se cita en el punto primero del presente acuerdo revestirá la forma de cuenta justificativa simplificada del gasto realizado, conforme se determina en el citado convenio.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3DZVIXFJ4YNYMCQTRGE	Fecha	16/07/2026 09:57:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3DZVIXFJ4YNYMCQTRGE	Página	5/6



Código Seguro de Verificación	IVVH3TKJNARMXRO6CIOW44QOKQ	Fecha	28/07/2026 13:41:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TKJNARMXRO6CIOW44QOKQ	Página	5/7





Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Personas Mayores Familia y Servicios Sociales

CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTO: Notificar el presente acto administrativo y comunicar que pone fin a la vía administrativa, y puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio."

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva y el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, o quienes legalmente les sustituyan

Código Seguro de Verificación	IVVH3TD3DZVIXFJ4YNYMCQTRGE	Fecha	16/07/2026 09:57:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TD3DZVIXFJ4YNYMCQTRGE	Página	6/6



Código Seguro de Verificación	IVVH3TKJNARMXRO6CIOW44QOKQ	Fecha	28/07/2026 13:41:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TKJNARMXRO6CIOW44QOKQ	Página	6/7



Asunto: (2026) Convenio Asociación de padres y familiares de personas con autismo de Valladolid y su provincia

Expediente: 2026/CNV_01/000071

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria del día 28 de julio de 2026

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto del orden del día el presente asunto.

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Dionisio Alberto Cuadrado Toquero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3TKJNARMXRO6CIOW44QOKQ	Fecha	28/07/2026 13:41:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TKJNARMXRO6CIOW44QOKQ	Página	7/7

